ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 011 de 2025

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	20 de agosto de 2025
Lugar:	Microsoft TEAMS
Organizador:	Secretaria General
Hora:	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Política de ciencia abierta CEIPA
4.	Presentación proyección nuevos programas
5.	Cambio de denominaciones de núcleos en Pregrado y Posgrado en marketing Digital
6.	Propuesta modificación Acuerdo 003 de 2022 -Estudiantes empresariales
7.	Recurso de apelación Exp. 001 de 2025
8.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se inicia la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del Conocimiento	Vicerrector Académico	Giovanny Cardona Montoya
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de	Juan Gonzalo Franco Restrepo

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

	Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Egresados	Representante de los Egresados	Diana Zeudy Bermúdez Portilla
Estudiantes	Representante de los Estudiantes	Jennifer Medina Erazo
Docentes	Representante de los Docentes	Gabriel Jaime Colmenares Roldán

Asiste, además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico y Sara Álvarez Gómez directora del Proyecto Académico.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

3. POLÍTICA DE CIENCIA ABIERTA CEIPA

Ángela Clemencia Serna García, en representación del CRAI y del Centro de Investigaciones, presentó la propuesta de adopción de la Política de Ciencia Abierta para la institución. En su exposición explicó los antecedentes internacionales de esta política, destacando que la ciencia abierta busca la reutilización, redistribución y reproducción de los datos y resultados de investigación con el fin de generar nuevo conocimiento, fomentar la transparencia y aumentar la visibilidad académica. Expuso que en Colombia el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha venido impulsando desde 2022 la adopción de estas políticas, incluyendo la exigencia de que las universidades cuenten con repositorios institucionales de publicaciones y de datos de investigación, lo cual se convierte en un requisito de reconocimiento y posicionamiento académico.

Ángela señaló que en CEIPA ya se cuenta con el repositorio institucional y con el sistema OJS para revistas académicas, y que se han iniciado procesos de cosecha de publicaciones con redes internacionales como Dialnet, lo que le da visibilidad a los autores y a la producción académica de la institución. Explicó que la política de ciencia abierta permitirá no solo formalizar estos avances, sino también habilitar la integración de la institución en repositorios nacionales e internacionales, entre ellos la red La Referencia de América Latina. Asimismo, destacó que la política incluye lineamientos sobre licencias de acceso abierto, derechos de autor y autorización de uso de trabajos de grado y demás producciones académicas, señalando que sin dichas autorizaciones no es posible disponer públicamente de documentos físicos o digitales.

En el espacio de observaciones, el Vicerrector Giovanny Cardona complementó la presentación resaltando la relevancia de la iniciativa para la comunidad académica, en tanto permitirá que la producción de estudiantes, docentes e investigadores se conecte con redes globales de conocimiento y aumente la probabilidad de ser citada y reconocida internacionalmente, lo cual fortalece la visibilidad de CEIPA.

Decisión: se sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo cual se presentará al Consejo Directivo para su aprobación.

4. PRESENTACIÓN PROYECCIÓN NUEVOS PROGRAMAS

Para esta presentación ingresa a la sesión Diego Alejandro Pérez director del Modelo Pedagógico, quien le cuenta al Consejo Académico que se tiene la meta de crear este año 10 programas académicos, los cuales se encuentran en diseño, con el objetivo de ampliar la oferta institucional y responder a necesidades emergentes del mercado laboral. Recordó que el Ministerio de Educación Nacional ya aprobó 24 programas para CEIPA, de los cuales varios pregrados y dos especializaciones han sido lanzados.

De manera específica, presentó cuatro programas que ya cuentan con avances significativos en su construcción, desarrollados en conjunto con expertos de LEGIS. Estos programas corresponden a dos especializaciones en el área contable y financiera: Gestión Tributaria y Auditoría Forense; y dos especializaciones en el área jurídica: Derecho Procesal y Derecho Laboral. Los primeros responden a la demanda de profesionales en contaduría y afines, quienes requieren profundización en aspectos tributarios y de auditoría. Respecto a las especializaciones jurídicas, subrayó que se diseñaron bloques comunes en fundamentos constitucionales y argumentación jurídica, seguidos de bloques específicos en cada área, buscando mantener coherencia metodológica y pertinencia académica.

Valentina Lleras Patiño, complementó la presentación indicando que, en el caso de las especializaciones jurídicas, se está revisando y proponiendo un mecanismo de reconocimiento de núcleos comunes a egresados del programa de Derecho de CEIPA, lo que les permitirá continuar estudios de posgrado con mayor facilidad y a menor costo, aumentando la retención de estudiantes dentro de la institución. Asimismo, aclaró que la especialización en Derecho Laboral no sustituirá la ya existente en Gerencia del Talento Humano, sino que funcionará como complemento, ofreciendo una opción formativa a gerentes, administradores y psicólogos que requieren conocimientos específicos en derecho laboral, y a la vez permitiendo a abogados interesados en dirección de talento humano cursar ambas especializaciones en CEIPA.

En el espacio de preguntas, la representante estudiantil Jennifer Erazo preguntó si los bloques comunes entre especializaciones funcionarían como en la actualidad, permitiendo validación en caso de cursar una segunda especialización. La secretaria general explicó que esto será objeto de un régimen de transición y que, dependiendo de la formación previa del estudiante, podrían requerirse cursos adicionales para nivelar competencias. El consejero Jorge Vélez consultó sobre la participación de Arizona State University (ASU) en estos programas, a lo que el Vicerrector Pérez aclaró que, si bien no hay un rol directo de ASU en el diseño de contenidos, se está evaluando la integración de certificaciones y recursos en el marco de la alianza institucional.

Finalmente, el Consejo Académico reconoció la pertinencia de las nuevas propuestas, destacó la oportunidad de diferenciarse en el país con programas jurídicos en modalidad virtual, y recomendó elevar la iniciativa al Consejo Directivo para su aprobación, dejando constancia de la importancia de mantener coherencia curricular y proyección estratégica en la implementación.

5. CAMBIO DE DENOMINACIONES DE NÚCLEOS EN PREGRADO Y POSGRADO DE MARKETING DIGITAL

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

La Líder de Programa María Andrea Ruiz Velásquez y el Profesor Diego Alejandro Pérez, presentaron las modificaciones propuestas a los núcleos del pregrado y de la especialización en Marketing Digital, explicando que los cambios responden tanto a la retroalimentación de estudiantes como a la necesidad de articular los programas con la oferta de doble titulación en Arizona State University.

En el caso del Pregrado en Marketing Digital, se presentaron dos modificaciones en el primer año: el núcleo Gestión de Relaciones se reemplaza por Estrategias de Marketing Digital, con el fin de ofrecer desde el inicio una introducción directa al campo; este cambio fue presentado y aprobado en el Consejo Académico anterior. El otro cambio es del núcleo Negocios y Procesos, remplazarlo por Negocios y Mercados, buscando que los estudiantes tengan bases sólidas de mercadeo antes de adentrarse en contenidos digitales.

En el cuarto año, se tienen los núcleos Estudio de Audiencias Digitales, y Marketing Global en la Era Digital, estos dos se sustituyen por Aspectos Legales de la Comunicación Estratégica y Experiencia del Usuario y Marketing Digital, respectivamente, en coherencia con los contenidos de ASU para permitir la articulación hacia la maestría en Audiencias Digitales.

En el caso de la Especialización en Marketing Digital, se aprobaron los mismos ajustes en denominaciones de núcleos del cuarto año de pregrado, los núcleos Estudio de Audiencias Digitales, y Marketing Global en la Era Digital, estos dos se sustituyen por Aspectos Legales de la Comunicación Estratégica y Experiencia del Usuario y Marketing Digital, es el mismo cambio porque comulga con el encadenamiento con el Master de ASU. Por último, se propone cambio en el núcleo Liderazgo Global y Desarrollo de Personas que será sustituido por un núcleo de profundización denominado Optimización del Marketing Digital, dado que el primero resultaba redundante frente a contenidos ya vistos en el bloque gerencial y no aportaba valor específico al perfil del especialista. Para los estudiantes interesados en la doble titulación con ASU, se definió que CEIPA les permitirá cursar dicho núcleo en el pregrado como requisito adicional, sin costo.

Juan Gonzalo Franco expresó su preocupación por la frecuencia de cambios en un programa que apenas cumple un año de existencia. El Rector coincidió en la necesidad de garantizar estabilidad curricular, aunque apoyó los cambios por considerarlos estratégicos para la articulación internacional.

El Consejo valoró positivamente los cambios, pero enfatizó la necesidad de implementar un plan de comunicación con los estudiantes, explicando las razones y beneficios de los ajustes para garantizar confianza y transparencia. Finalmente, la propuesta de modificaciones fue aprobada por mayoría, con la instrucción de asegurar estabilidad futura y coherencia con la estructura académica.

Decisión: El Consejo académico aprueba por unanimidad los cambios de denominación propuestos en el Pregrado y Posgrado de Marketing Digital.

6. PROPUESTA MODIFICACIÓN ACUERDO 003 DE 2022 -ESTUDIANTES EMPRESARIALES

Valentina Lleras Patiño presentó la propuesta de modificación del Acuerdo 003 de 2022, el cual regula la figura de los estudiantes empresariales. Explicó que, en su redacción actual, el acuerdo exige a los aspirantes cumplir todos los requisitos de ingreso establecidos para pregrado y posgrado, lo que ha limitado la posibilidad de ofrecer esta modalidad como una opción flexible de educación continua para empresarios, directivos y personas con amplia experiencia laboral. Señaló que la intención de la modificación es permitir que estos perfiles puedan cursar uno o varios núcleos académicos sin necesidad de cumplir los requisitos formales de ingreso a un programa completo, con lo cual se ampliarían las oportunidades de relacionamiento empresarial y proyección institucional.

Durante la discusión, algunos consejeros expresaron inquietudes frente al riesgo de que esta flexibilización pueda ser cuestionada en procesos de auditoría o convertirse en un mecanismo de "ingreso paralelo" a programas regulares. El Rector propuso eliminar la restricción actual de máximo tres núcleos para los estudiantes empresariales, argumentando que en la práctica resulta limitante para las empresas interesadas en capacitar a sus directivos, aunque otros consejeros advirtieron que ello podría abrir la puerta a procesos judiciales por equiparación con programas regulares. La consejera Diana Zeudy resaltó la necesidad de evaluar con cuidado las diferencias en bases conceptuales entre un estudiante empresarial y un estudiante regular, para evitar desventajas pedagógicas.

Tras analizar los argumentos, el Consejo consideró que la propuesta requería ajustes adicionales antes de ser aprobada. En consecuencia, se decidió no aprobar en esta sesión la modificación y conformar un grupo de trabajo integrado por la Unidad de Relacionamiento Empresarial, la Dirección Comercial y la Secretaría General, que preparará una propuesta revisada para consideración en una próxima sesión.

7. RECURSO DE APELACIÓN EXP. 001 DE 2025

Valentina Lleras expuso el recurso de apelación presentado por la estudiante sancionada dentro del proceso con número de expediente 001 de 2025. La estudiante fue sancionada en primera instancia con suspensión académica por falsificación de una incapacidad médica. La apelación se fundamentó en la supuesta falta de notificación y en la vulneración de su derecho de defensa.

La Secretaría General expuso el expediente, todo el trámite dado al caso e indica que la estudiante fue debidamente citada a través de su correo institucional y personal, y que tuvo la oportunidad de ejercer su derecho de defensa, aunque no compareció en la audiencia programada. Se constató, además, que la sanción ya había sido cumplida en su totalidad. Así mismo aclara que los recursos interpuestos fueron extemporáneos no obstante con el fin de garantizar los derechos de la estudiante se citó a versión libre tal como lo solicitó y por segunda vez no se presentó a la diligencia. Se deja constancia que la sanción ya fue complida.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Decisión: Después de deliberar, el Consejo Académico concluyó que el proceso se adelantó con respeto al debido proceso y que la sanción fue proporcional a la falta cometida. En consecuencia, resolvió confirmar en segunda instancia la sanción impuesta en primera instancia, dejando constancia de que la misma ya se encuentra agotada en sus efectos.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- **Pruebas de inglés en Plus Language:** Luz Adriana Lopera informó que el Testing Center de Plus Language ya se encuentra en operación, luego de haberse formalizado el contrato de APTIS. Explicó que actualmente el centro está autorizado para la aplicación de los exámenes internacionales AIELTS, TOEFL, Track Test y APTIS, tanto para público interno como externo.

  Adicionalmente, compartió que se adelantó un nuevo contacto con la firma ETS, casa matriz del TOEFL, con el fin de gestionar la incorporación del examen TOEIC, el cual podrá ser aplicado en el mediano plazo, especialmente para público externo.

  Luz Adriana aclaró, en respuesta a una inquietud planteada previamente por el consejero Jorge Vélez sobre la validez del examen Duolingo English Test, que tras la respectiva verificación se confirmó que dicho examen solo se aplica en modalidad virtual y que, en la actualidad, CEIPA no acepta el certificado de Duolingo como prueba de suficiencia.

- Juan Gonzalo Franco compartió el caso de una estudiante residente en China, quien solicitó la oportunidad de repetir un núcleo que perdió por dificultades de conexión con la plataforma de Arizona State University. Se discutió la pertinencia de que el Consejo Académico interviniera en casos individuales. Tras el análisis, se determinó que las solicitudes de este tipo deben ser resueltas en primera instancia por las áreas académicas correspondientes, manteniendo al Consejo como órgano de segunda instancia en caso de inconformidad.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General

_____

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente

_____

VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria